

Informe de insuficiencia de medios para la realización de un procedimiento de licitación para el servicio distribución y transporte de muestras biológicas, vacunas, documentación administrativa y clínica, material almacenable, fungible y productos farmacéuticos, así como paquetería y pequeño material entre los centros de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra, respetuoso con el medioambiente.

Según el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el caso de contratos de servicios, el expediente debe ir acompañado del informe de insuficiencia de medios que determine que la Administración no puede realizar con medios propios el objeto del contrato.

En la actualidad, es totalmente necesario que las instituciones sanitarias tengan no sólo un sistema de intercomunicación directa mediante la tecnología informática para el proceso e intercambio de información, también se necesita el apoyo en la prestación mediante recursos tecnológicos de unas instituciones con otras que no están dotadas según qué tecnologías y procedimientos, pues una prestación sanitaria total sólo se consigue con la colaboración inter-centros, ya que es imposible que los centros sanitarios sean autosuficientes. Este concepto en medicina es imposible.

Es por ello que las Áreas de Salud tienen que dotarse de un sistema de transporte logístico que permita en tiempo real, que el trasiego de recursos, documentación y muestras extraídas a pacientes para su análisis donde y como proceda, pueda realizarse con eficiencia, seguridad y rigor que el tratamiento de la salud exige.

Las necesidades más importantes se describen seguidamente, ya que entrar en detalle de todo lo necesario sería farragoso en este informe, y todo se detalla en la documentación del procedimiento. Concretamente el Área de Salud de Llerena-Zafra, está conformada por dos centros hospitalarios interconectados entre sí, pero distantes en cuarenta kilómetros por carretera, además los recursos en atención primaria se organizan en nueve Centros de Salud cada uno con su propia estructura, y en cada población menor un Consultorio Médico siendo en total de treinta y seis.

Desde los Centros de Salud y Consultorios, se envían al Laboratorio de Análisis Clínicos cada día una serie de muestras biológicas para su análisis, además diariamente, es necesario el trasiego de documentación administrativa y clínica, medicamentos, vacunas, pequeños paquetes de material sanitario, etc entre los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

Según lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y demás normas de desarrollo, no existe en la plantilla personal estatutario en la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra, categoría ni puestos de trabajo para poder ejecutar las prestaciones objeto de este contrato, así como tampoco se dispone de los medios técnicos para ello.

Por tanto, dado que la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra no dispone de los medios personales ni materiales propios para poder llevar a cabo las prestaciones objeto de este contrato, se hace necesario la contratación de medios externos, de acuerdo con el artículo 30.3 de LCSP.

Es por esto que se propone la realización de un procedimiento de licitación basado en la libre concurrencia que permita la prestación de este servicio.

Zafra, a fecha de firma electrónica.
LA DIRECCION DE REGIMEN ECONOMICO DEL AREA

Fdo.: María Jiménez Pérez

Ctra. Badajoz-Granada s/n

06300 Zafra (Badajoz)

Teléfono: 924 02 92 00

1

FIRMADO POR	MARIA JIMENEZ PEREZ - Director/a de Régimen Económico	18/04/2024 14:18:38	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESEWJDG4PHUUNFNFKJ95XS3PEWM	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	

